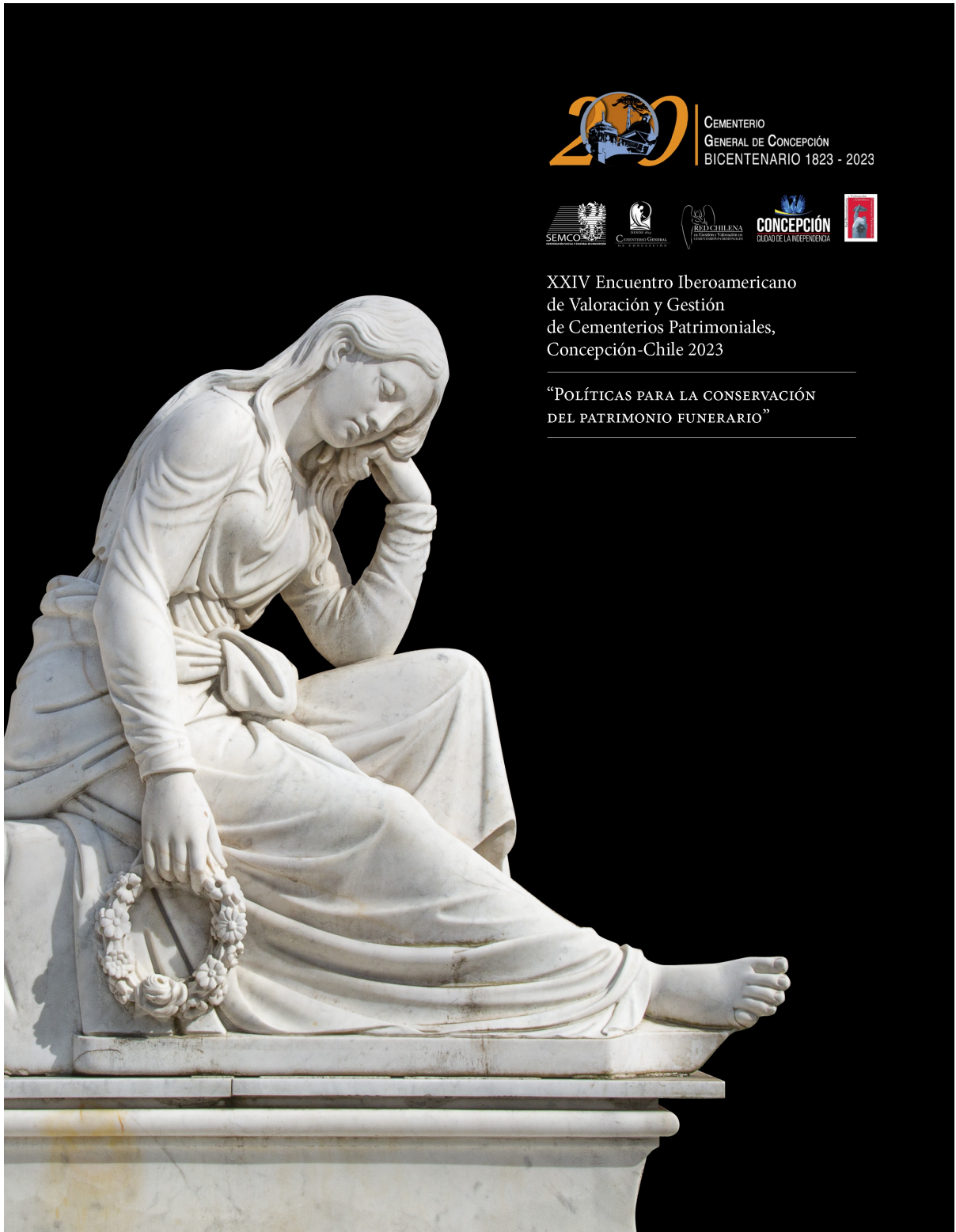




CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



XXIV Encuentro Iberoamericano  
de Valoración y Gestión  
de Cementerios Patrimoniales,  
Concepción-Chile 2023

“POLÍTICAS PARA LA CONSERVACIÓN  
DEL PATRIMONIO FUNERARIO”



CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



## CEMENTERIO DE SALTO – BUENOS AIRES

### PROYECTOS Y CONCRECIONES

**Lic. Nancy A. Columbaro**

*“De acuerdo a su escala, el cementerio es el reflejo de la ciudad o del pueblo de los vivientes, y la muerte termina mostrando la relatividad de las ambiciones y también de las miserias humanas”. Arq. Carlos Moreno.*

Un cementerio refleja a partir de los criterios establecidos para sepultar a los difuntos, en una evidencia material de las formas de organización, creencias, costumbres y valores de la sociedad.

En los cementerios podemos observar que de acuerdo a sus características étnicas rinden culto y mantienen sus cementerios. Algunos son una visita obligada de turistas sea por su condición histórica, su arquitectura o por quienes se hallan allí sepultados.

La memoria histórica de un grupo social se conforma, entre otros factores, con su patrimonio cultural, entendido este como la serie de objetos que son testimonio del pasado. Es importante comprender esta función para promover su protección asegurando que, tanto las generaciones actuales como futuras, puedan interactuar con los mismos y formar parte de su patrimonio cultural. Todo aquel bien mueble que posee atributos representativos y evidencian el desarrollo histórico-artístico de la sociedad sirven como base para ser valorado y pasar a engrosar las listas del patrimonio.

A medida que comienza a producirse la secularización de los cementerios se va haciendo necesario reglar su funcionamiento e integrarlo dentro de una normativa general, tarea que en nuestro país se fue desarrollando a través de las ordenanzas municipales y la jurisprudencia que fue originándose por situaciones particulares no previstas en las primeras, que debieron interpretarse por normas generales, en materia de derecho público o privado.



CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



Los municipios deben responsabilizarse por las cuestiones de mantenimiento y limpieza y de los cementerios. Pero esto no es suficiente. También debe considerar la preservación y puesta en valor. Para el logro de este objetivo es importante instruir a los vecinos en la importancia de preservar la calidad de estos sitios públicos. Actualmente el intendente de la ciudad de Salto, Dr. Ricardo Alessandro ha brindado su apoyo e interés y demuestra con acciones directas que lo considera valioso para mantener y difundir la historia de la ciudad. Si la ciudadanía también los reconoce como espacios comunes históricos entonces será fácil involucrarlos para que participen en su preservación o puesta en valor.

Detrás de cada sepultura hay una historia. Visibilizar y concientizar permite recuperarla, valorizarla y difundirla.

Desde el lugar de la gestión y puesta en valor, se puede observar en algunos su enorme valor arquitectónico, histórico y antropológico. Se considera posible revalorizarlos para generar espacios sustentables e integrados a su entorno.

En general el presupuesto de los municipios para este fin es muy reducido,

Una gestión integradora debe tener el espíritu de proteger y valorizar los bienes de manera respetuosa, integrando el cementerio con su entorno; de manera sustentable y que no implique mayores costos para los municipios.

Plantear desafíos para la recuperación de estos espacios y su revalorización, el objetivo consiste en evaluar distintas alternativas para el uso del espacio público.

Actualmente la gestión de cementerio público sólo involucra la asignación de tierras para el entierro, la excavación y relleno de fosas, y el mantenimiento de partes comunes. La construcción y mantenimiento de lápidas y otros monumentos es responsabilidad privada de las familias de los fallecidos.

El derecho público impone deberes y obligaciones a las partes. De ese conjunto de obligaciones bilaterales son fundamentales, aunque no únicas: la obligación del pago del canon para el contratante y la función de custodia de los restos de la persona sepultada deviene en la principal obligación a la que se compromete el Municipio.



CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



La ciudad de Salto no es ajena a estas cuestiones, cuenta con un patrimonio que merece ser conocido. En él destacan los personajes, la historia y el arte que la representan. Será importante que los ciudadanos descubran esa parte de su propia historia, que el cementerio documenta y representa, indudablemente, una alternativa más a la oferta cultural existente.

Sigue ahora preguntarse si es entonces el camino correcto la “musealización” de un cementerio. Se destaca que quizá lo más cercano a la difusión de la necesidad de la integración de los cementerios es justamente este concepto. Ayuda la definición del ICOM en la Conferencia general de Viena (2007) que establece que un museo es: una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y abierta al público, que adquiere, conserva, estudia, expone y difunde el patrimonio material e inmaterial de la humanidad con fines de estudio, educación y recreo.

De hecho, un cementerio guarda un museo dentro de sus muros de manera que la musealización no requiere mayores cambios simplemente establecer normas de conducta y brindar información al visitante sobre el recorrido sugerido, acerca de los personajes históricos enterrados y de los valores artísticos y arquitectónicos que el mismo alberga. El centro de información podría ser acondicionado para la realización de exposiciones, expresiones artísticas y eventos culturales. En la ciudad de Salto que tiene varios museos este concepto facilitaría la integración de una ruta de turismo cultural de oferta variada.

Es innegable la influencia de organismos internacionales tales como la UNESCO, el ICOMOS, las Redes de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales., diversas Asociaciones privadas u Organismos Nacionales o Municipales para el entendimiento de que esta valoración es necesaria para la integración de los Cementerios a sus comunidades dado que son parte de indisoluble de las mismas.

El cementerio municipal se encarga del mantenimiento de los sectores comunes, esto involucra la Administración, Capilla, Calles internas, vehículos para traslado de personas con discapacidad móvil, canillas proveedoras de agua para riego, sanitarios, etc.



CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



Al tener régimen de perpetuidad las bóvedas pasan de una generación a otra. Muchos no han tenido descendientes y otros han perdido el interés en reparar y mantener los sepulcros de sus antepasados o no cuentan con los fondos suficientes.

Esta situación no solo conlleva un deterioro de obras de gran valor arquitectónico, sino que tiende a provocar problemas graves de salubridad en todo el cementerio. Como se ha dicho se trata de un cementerio “abierto” y en funcionamiento; las autoridades se han visto obligadas a agrandararlo, incorporando nuevas tierras y sectores.

- **Actualizar el censo de propietarios de mausoleos, bóvedas, panteones y tumbas. Informatizar la base de datos.**

Al respecto la mayor parte de los impedimentos con los que la administración del cementerio se ha encontrado tiene que ver con datos de inhumados confusos e incompletos, falta de información actual de sus propietarios. Dado que como se ha especificado los particulares tienen el carácter de derecho de concesión de uso sobre el lote de terreno, panteón, bóvedas, nichos y sepulturas, se hace necesaria la actualización de catastro en función de poder intimar a los propietarios a cumplir con las responsabilidades legales de mantenimiento de las edificaciones y tumbas mencionadas.

Dentro de sus responsabilidades la Administración del Cementerio deberá controlar el estado de conservación en que se hallen estos sepulcros, intimando a los titulares de la concesión de uso a fin de su puesta en condiciones. Vencido el término acordado sin que el titular de la concesión haya dado cumplimiento a lo requerido se procederá a realizar dichas tareas por Administración o mediante la contratación de terceros. Los gastos devengados serán de exclusiva cuenta de los titulares de la concesión

Ante una degradación edilicia, particulares y municipio podrían converger en algunos temas, que a ambos le competen.

.....



CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



Los cementerios no son solo lugares de recordación de los muertos, sino que se han transformado en destinos turísticos porque también guardan la memoria y la identidad de un pueblo.

La búsqueda de la trascendencia es una necesidad natural del ser humano consciente en dejar un legado.

Pierre Teilhard de Chardin (1881/1995) en el Fenómeno humano (1955) expresó que todo proceso en el hombre está orientado teleológicamente y converge hacia un fin, la trascendencia, en un devenir del mundo que aparece como un proceso de desmaterialización y espiritualización.

La trascendencia surge como una alternativa de la finitud.

En 1898, Mesoneros Romanos escribía con respecto a los cementerios de Madrid “El campo de los muertos está muerto también, más que cementerios son ya museos arqueológicos” El autor denuncia así el abandono en que habían caído algunos cementerios por aquellas fechas.

El arquitecto y urbanista español Oriol Bohigas Guardiola expresó “Los cementerios son testimonio arquitectónico que tienen el doble valor de referencia. Son una muestra a pequeña escala de los sucesivos estilos arquitectónicos que se producen contemporáneamente en la ciudad

.....

NATURALEZA JURÍDICA DE LOS CEMENTERIOS En oportunidad anterior presenté la inquietud acerca de los frenos sociales ante la necesidad que los municipios tomen resoluciones sobre determinadas bóvedas, panteones o mausoleos con alto grado de deterioro.

Las Dras. Liliana Abreut de Bregher y María Cristina Espinosa de Benincasa, Régimen Jurídico de los sepulcros en los Cementerios públicos y privados, Revista. Al respecto dicen “no puede limitarse el análisis, tan sólo al plano jurídico, sino que también abarca lo ético y lo religioso”. Sin embargo, en el estrictamente jurídico, cabe en primer lugar



CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



diferenciar los cementerios públicos de los privados. Los cementerios públicos pertenecen al dominio público municipal, por lo que nos encontramos frente a las relaciones existentes entre el municipio y el particular (derecho público) y entre el particular y la sepultura (relación de derecho administrativo). El derecho sobre las sepulturas constituye una concesión de índole administrativa y los actos vinculados con la actividad funeraria están regidos por el poder de policía. En la misma doctrina, las autoras expresan que los cementerios privados nacieron, entre otras causas, ante la superpoblación de los cementerios públicos. Los problemas jurídicos que acarrear son, por ejemplo, qué clase de derecho otorgan a los usuarios y qué clase de relación se entabla entre los usuarios y el propietario<sup>11</sup>. —El derecho real de sepulcro debe configurarse como una potestad sobre la cosa propia. —Las autoridades municipales deben tener el control de policía sobre esos cementerios. Debe, además, establecerse la forma y condiciones de transmisión entre vivos y —mortis causa. Debe igualmente establecerse un régimen de prescripción y preverse la cotitularidad con indivisión forzosa.

RELACIÓN ENTRE EL PARTICULAR Y LA SEPULTURA El derecho que los particulares poseen sobre el sepulcro allí construido, no es un derecho real de derecho civil, sino un derecho administrativo configurado a la manera de un derecho real del derecho civil. Los derechos reales administrativos nacen por un acto típicamente administrativo: la concesión. Si bien la Corte no se expide sobre el sepulcro como una cosa sujeta a un derecho real administrativo, tampoco se atribuye el carácter de dominio, pudiendo entenderse que el vocablo propiedad, usado en sentido constitucional, se refiere a la titularidad del derecho del concesionario.

EL SEPULCRO COMO OBJETO DE RELACIONES JURÍDICAS Al ser los sepulcros cosas que se encuentran fuera del comercio en virtud de su destino a un servicio público, no son susceptibles de relaciones y situaciones jurídicas del derecho privado. No podría admitirse la hipoteca sobre un sepulcro, como así tampoco la constitución de cualquier otro derecho real sobre el mismo. El hecho de que el sepulcro no puede ser objeto de relaciones jurídicas de derecho privado, no impide la



CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



transmisión, ya sea por actos entre vivos o mortis causa, de los derechos patrimoniales que sobre él se tengan. PRESCRIPTIBILIDAD E IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS SEPULCROS Tratándose de cosas de dominio público, sobre las que el particular no tiene más que un derecho real administrativo, forzoso sería concluir que los sepulcros resultan imprescriptibles. Sin embargo, jurisprudencialmente se admitió la posibilidad de que los sepulcros pudieran usucapirse. Si bien debe negarse la posibilidad de adquirir el dominio sobre el sepulcro, cabe la posibilidad de adquirir los derechos que el desposeído tuviera. Cuando la cotitularidad del bien resulta de una transmisión hereditaria en dos o más sucesores del causante, se plantea la cuestión de si el sepulcro se encuentra sujeto a partición. Se ha admitido la partición cuando se trata de un Locus purus, es decir, sepulcro vario, siempre que su desocupación se haya producido regularmente, ya que el fundamento de la indivisión reposa en la idea de respetar los restos mortales que la sepultura pudiera albergar. Por ello, careciendo de objeto protegible, la prohibición de partición debe cesar.

.....

Inicié el camino de la investigación considerando si **¿Deberían los cementerios contar con un plan de preservación y puesta en valor específico? y si así fuese ¿debería este plan ser estructurado?**

La respuesta es afirmativa. Un plan de este tipo favorece la preservación de los sitios sean estos espacios protegidos o no. Prosiguiendo el análisis el cuestionamiento fue: **¿Qué características debería tener este plan?** Puede resumirse que lo primordial será que el plan resuma todos aquellos aspectos e informaciones que permitan considerar los valores y la singularidad del cementerio en cuestión. Esto mismo será lo que permita incluir las políticas y criterios adecuados para proteger, preservar y poner en valor estos atributos que lo distinguen.

Esta propuesta de un plan para la preservación y puesta en valor del Cementerio de la Ciudad de Salto, Provincia de Buenos Aires está dirigida a considerar la necesidad de recuperar el cementerio y convertirlo en un espacio sustentable en el cual que se puedan disfrutar y valorar las obras de arquitectura funeraria existentes en el mismo y a la vez





CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



recordar a los distintos personajes de la vida social de la ciudad, por su importancia en el quehacer político, cultural, religioso, de las ciencias, de servicio y deportivos, como así también aquellos personajes populares que por sus características se han transformado en recuerdo obligado de las vivencias en la ciudad.

Se trata de una propuesta que presenta una visión integral con objetivos de corto, mediano y largo plazo y que se fundamenta en la necesidad de revitalizar el patrimonio histórico cultural, resguardando la memoria de los habitantes de la ciudad.

Entre los proyectos detallados en anteriores ponencias estaban las siguientes:

- a- Identificar las calles numerándolas de manera impar frente fondo y par de derecha a izquierda, denominando avenida de Las Rosas a la calle central. Esta opción fue rechazada por obras públicas, las ubicaciones en el cementerio siguen ubicándose por Manzana, Sección y Lote.
- b- Citación a los familiares de los difuntos cuyas sepulturas, panteones y bóvedas que se encuentran necesitadas de reparaciones y otras en avanzado estado de abandono con riesgo de derrumbe. Esta tarea la están desarrollando, aunque hay muchas sepulturas donde no hay familiares o personas a cargo.
- c- Señalar e identificar personas notables, políticos, profesionales, deportistas, personajes populares. Destaque de la arquitectura, orfebrería y simbología funeraria.
- d- Construcción de columbarios y de un sector con jardín cinerario. Está designado el espacio donde se construirá, pero por las obligaciones con construcciones de nichos quedará pendiente por falta de presupuesto al menos hasta mediados del año próximo.

CEMENTERIO “Para que el pasado no se pierda en el olvido” *Nobelda N. Abril de Ciafardini*



CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



Salto figura como partido desde 1816, pero oficialmente lo es desde el 17 de octubre de 1854, cuando se sanciona la Ley de Municipalidades.

El Cementerio Municipal de la Ciudad de Salto está ubicado entre las calles: al frente Av. España, laterales calle Pancho Sierra, y calle Padre Espinoso, al fondo calle Bolivia. Es un cementerio abierto de tipo histórico-cultural.

Hoy está integrado por Cementerio viejo y cementerio nuevo al frente, a continuación cementerio Sud 1 y Cementerio Sud 2.

Antiguamente las sepulturas se realizaban en las iglesias “campo santo” generalmente en un predio contiguo a las mismas.

En el año 1859 está en marcha la construcción del “nuevo cementerio”. Destino al que serían trasladados los restos de quienes estaban sepultados en la Iglesia y en el cementerio de La Cruz, que estaba ubicado donde está el actual barrio Malvinas. El actual cementerio recién se habilita en 1860.

En 1862 se ve la posibilidad de construir un osario para llevar los restos de los dos cementerios anteriores. En 1866 se concreta la construcción.

En 1863 aparece el cementerio en el plano del pueblo.

En 1911 con motivo de la refacción de la Plaza San Martín se sacan los mosaicos y los que están en buenas condiciones se colocan en la calle principal del cementerio.

Por ordenanza del 22 de agosto de 1934 se resuelve construir una sala para autopsias, dependencias de administración y un peristilo de entrada, de las dimensiones y condiciones que se crean convenientes.

El peristilo fue construido por el constructor Belgrande Magno quien nació el 30 de septiembre de 1891 en Ortona, Provincia de Chieti / Abruzzo, Italia. Como tantos inmigrantes llegó a la Argentina, un amigo lo llevó a trabajar con él al cementerio de Chacarita, allí es donde adquiere especial experiencia en la construcción funeraria y los estilos predominantes. Se instaló con su familia en Salto y en esta ciudad falleció. Sus restos están en el cementerio local en una bóveda con líneas simples y puras, el material predominante es el mármol.

En el denominado cementerio viejo dentro de las primeras sepulturas se encuentran la de los Irlandeses. William Roche – 23/3/1868 – 23 años – Folio 8 - Sepultura 9



CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



En la revista Salto fascículo 4 del año 1992, pág. 103/4 Denis E. Mc Donnell fragmentos de su escrito “El asentamiento Irlandés en Salto es anterior a Carmen de Areco, ambos considerados pueblos de frontera”. “En 1864 la colonia irlandesa era muy importante. Eran sus principales estancieros los señores Patricio y William Murphy, M. Murray, John Hyland y J. Riddle” “El Padre M.L. Leahy como su principal capellán irlandés. Este benemérito sacerdote se preocupó por sus connacionales tanto el aspecto moral como social. Fue el fundador de un club llamado San Patricio y de una biblioteca circulante.” “Según Tomas Murray, autor de la obra Historia de los Irlandeses en la Argentina, Salto era considerado un lugar de peligro para los extranjeros que se establecían en la zona, por los robos y asesinatos, menciona crímenes cometidos en los campos de Kenny y de Hyland, demostrando a sus descendientes, que el bienestar que gozan fue hecho a base de sacrificio”. “Es de destacar la profunda fe católica que perduró a través del tiempo”.

En la revista Salto y su Historia, Fascículo 5 del año 1992, pág. 130/1/2 Graciela R.M. Tobin escribe “Salto se encuentra entre los partidos con mayor y más estable población Irlandesa en la Provincia de Buenos Aires. Casi sin excepción todos los inmigrantes se radicaron en la campaña y se dedicaron a la cría de ovejas, como asalariados, aparceros y arrendatarios y fue a través de la explotación de la lana que la Argentina lograra una participación importante en el mercado mundial. Algunos comenzaron con su propio predio, otros tras largos años de trabajo” y hubo quienes sin llegar a ser propietarios, aún como arrendatarios dieron vida a establecimientos de importancia.

Sobre la calle principal del cementerio se destacan entre otras: Mausoleo de Pancho Sierra y su familia. Sepultura de David Lanata. Panteón de Celestino Domínguez/ Tristán Lobos, Dardo Lafalce, entre otras, predominan bóvedas de estilo Art Deco y Art Nouveau. De acuerdo a los distintos períodos se pueden observar sepulturas con realce de cruces y expresiones en tallados de mármol y piedra. Es rica la variedad de expresiones en los epitafios.

### PANCHO SIERRA

Con fecha 30 de Agosto el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires promulgó la Ley 14.378 sancionada por la legislatura bonaerense que incorpora “Como Bien Histórico Cultural al Patrimonio de la Provincia de Buenos Aires el Mausoleo que



CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



guarda los restos de Francisco Sierra, y el templete exterior que atesora las ofrendas y reconocimientos, ubicado en el cementerio de la ciudad de Salto. El mausoleo de la familia Sierra data de 1878 y se yergue a escasos metros de la entrada del cementerio de la ciudad de Salto, emplazándose sobre la margen izquierda del sendero principal. Consta de un templete compuesto por cuatro columnas que soportan su cúpula redonda, al centro se ubica un ángel de la guarda de mármol de carrara. Esta rodeado por un enrejado artístico de hierro forjado que culmina en clásicas lancetas.

### La Figura de Pancho Sierra en Salto: Breve Reseña Biográfica

Místico, predestinado, manosanta, iluminado... Muchas son las adjetivaciones que se usaron y habrán de usarse para definir a quien en vida fuera Francisco Sierra y Ulloa. Nacido en la ciudad de Salto (provincia de Buenos Aires) el 21 de abril de mil ochocientos treinta y uno, hijo de Francisco Sierra y Raimunda Ulloa. Cursó sus estudios secundarios en la Ciudad de Buenos Aires. A partir de su adolescencia la verdadera historia comienza a confundirse con la leyenda. Se dice que se enamoró de una joven llamada Nemesia, unos dicen que las familias los separaron, otros que la jovencita no demostraba interés. Aparentemente esta situación afectó profundamente a Sierra que se aisló y decidió trasladarse al pueblo de Rojas y luego enterado de que Nemesia se había casado volvió a Salto y ocupaba su tiempo en meditar. Comenzó a interesarse por el prójimo y a desarrollar acciones de caridad. Lo que la memoria colectiva rescata es que cuando quienes lo visitaban argüían problemas físicos únicamente les recomendaba beber agua en ayunas. Poco a poco fue haciéndose conocido en toda la Provincia de Buenos Aires. Visitantes y viajeros dolientes lo buscaban para encontrar mejoría y sosiego. Recibía a todos y cada uno y al decir de todos las curas eran rápidas y el consuelo constante.

Todos quienes lo conocieron profundamente destacan que estaba convencido de que poseía el don de aliviar a dolientes y sufrientes, probablemente esa seguridad era la que conjugada con un gran carisma, una gran fe y ciertos conocimientos de medicina ejercían influencia en sus “curaciones”. Son numerosísimas las referencias y testimonios sobre las “milagrosas curaciones” de Pancho Sierra, esto ha favorecido la difusión de su leyenda y que a tantos



CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



años siga el mito vigente y pueda comprobarse cada día cuando alguien visita su mausoleo en el Cementerio Municipal de Salto convirtiéndolo en un “Santo Popular”. El 4 de diciembre de 1891, muere en el attillo de su estancia El Porvenir, donde se había recluido hacía un mes dando por finalizada su misión. Sus exequias fueron destacadas, por la cantidad de personas que lo acompañaron hasta el Cementerio de Salto. Tuvo creyentes de todas las clases sociales y dieron lugar a un profuso anecdotario sobre sanaciones milagrosas que los convirtió en santos populares El psicólogo Alfredo Moffat (discípulo de Enrique Pichon Riviere) describe a Pancho Sierra como representante de prácticas psicoterapéuticas populares, no científicas, pero muy eficaces en su capacidad de establecer conexión emotiva con los pacientes y disolver así sus conflictos. El escritor Ernesto Sábato introdujo a Pancho Sierra en la literatura Argentina en el texto del personaje Cartucho de Abaddón el Exterminador. Junto con Pancho Sierra descansan familiares, entre ellos destacamos a sus hermanas Raimunda y Pastora Sierra. Su padre fue Francisco Sierra, de origen español, un hombre caritativo y servicial. La familia poseía campos que se dedicaban a la cría de ganados. Era una familia de buena posición económica. Se casa con Raimunda Ulloa, con la que tuvo seis hijos, entre ellos a Francisco “Pancho” Sierra. Luego enviuda y al tiempo se casa con Raimunda Baez y de este matrimonio nacen otros seis hijos, entre ellas, Raimunda, Serapia y Pastora.

Era un hombre de prestar ayuda a sus semejantes, dando ayuda material y espiritual. En este hogar de Paz espiritual, fe, caridad, educación y gran amor, nacieron y crecieron las hermanas Sierra. La familia Sierra era de buena posición económica, esto favoreció que sus hijos tuvieran acceso a la educación con profesores particulares, ya que la enseñanza oficial se encontraba empobrecida. Las tres hermanas comparten el amor por la educación y deciden fundar una escuela en su propia casa en el año 1869 para todos los niños que quisieran concurrir, especialmente las niñas; así surgió la escuela “Inmaculada Concepción”.

Estas mujeres con visión de futuro, con ganas de compartir sus conocimientos y de incorporar a las niñas en la educación, situación que no sucedía, ya que la mujer tenía otro rol establecido en la sociedad, el de ser ama de casa y criar hijos. En ese momento solo



CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



había una escuela del estado que era solamente para niños. La escuela de niñas subvencionada por Raimunda Sierra y ayudada por Pastora y Serapia crecía año tras año. Domingo Faustino Sarmiento cuando era director de escuelas, declara idóneas a las hermanas Sierra. Raimunda rendía exámenes todos los años para poder seguir ejerciendo la docencia. En el año 1875 se dicta la Ley de educación común impulsada por Sarmiento, previa a la Ley 1420. Por tal motivo el año 1878 es declarada como escuela pública. A partir de ese momento la Escuela se identifica con el número 2. Así nuestra escuela es la primera escuela pública de Salto.

### DAVID LANATA

A metros del mausoleo de Pancho Sierra, está la tumba de David Lanata, en ella hay un mural en cerámica de colores, recordando al pionero de la industria de Salto. En 1856 tenía construido el molino harinero hidráulico sobre el arroyo “saladillo chico”, también construyó un puente sobre el arroyo mencionado, que luego ensanchó, frente a las ruinas de lo que quiso ser el “canal del norte”. A sus 82 años en 1896 decide vender su industria a los hermanos Mario y Eugenio Ravenna. Un año después, en 1897 falleció. Hoy no existen ruinas del Molino harinero, que se incendió totalmente una madrugada del 5 de abril de 1931.

### TRISTAN LOBOS – CELESTINO DOMINGUEZ

Mausoleo de la Familia Domínguez, Monumento Histórico y de Interés Cultural.

Decreto N| 064/98

Considerando

- Que los antecedentes sociales culturales e históricos fijan el alcance de las declaraciones de “Bienes Patrimoniales”.
- Que es deber de este Honorable Consejo Deliberante arbitrar todos los medios para preservar los edificios, que por su arquitectura o su historia, resultan de Interés Comunitario.



CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



...Por ello:

El Honorable Consejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona el siguiente:

### DECRETO

Artículo 1º: Declárase Referente Cultural, Histórico, Arquitectónico y Social del Patrimonio cultural Saltense a la Bóveda – Mausoleo de la Familia Domínguez y predio contiguo, ubicada en la Manzana “A”, Sección 8, lote 9/10 del Cementerio viejo de nuestra Ciudad, en el marco de la Ley Provincial N° 10419.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos: regístrese y cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Deliberante de Salto, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.-

**Dr. Tristán Gregorio Lobos:** 1868 – 1951.

Entre los ilustres hombres, que se afincaron en nuestra ciudad, se destaca con caracteres propios e inconfundible relieve, la patriarcal figura del Dr. Tristán G. Lobos.

Nació el 9 de mayo de 1868 en la localidad de San Isidro, cercana a la ciudad capital de Catamarca.

Cursó sus estudios secundarios obteniendo el título de bachiller y se trasladó a la Capital Federal continuando sus estudios en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, donde en 1895 obtuvo su diploma de médico cirujano, actuando previamente como practicante en el Hospital Militar. Ya doctorado se trasladó a nuestra ciudad instalando su consultorio en el que atendió por más de medio siglo.

Fue un hombre de grandes inquietudes ciudadanas. Además de su profesión ocupó cargos públicos electivos como los de Consejal Municipal y Consejero Escolar.

Fue el creador y primer Presidente de la Sociedad Argentina de Protección Mutua.



CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



Salto honró su memoria, poniendo a una de sus calles, su nombre.

Contrajo matrimonio el 25 de Septiembre de 1902 con María Amelia Domínguez hija de Celestino Domínguez y Dolores González. Falleció el 28 de septiembre de 1951 cuando había cumplido 83 años de edad. Los restos del Dr. Tristán Lobos y su familia yacen en el Mausoleo de Celestino Domínguez.

### **CAPITÁN AVIADOR MILITAR DARDO JOSÉ LAFALCE**

Dardo José Lafalce ingresó a la Escuela de Aviación Militar en 1944, se recibió de alférez en 1948. Promoción 14 de la Fuerza Aérea Argentina. Realizó con sus compañeros de promoción el viaje de instrucción a Estados Unidos. Durante la actividad profesional, comandó numerosos tipos de máquinas, entre ellas el Pulqui Casa Bombardero creación de la industria nacional (Flecha). Piloteaba un Avro-Lincoln, poderoso cuatrimotor de bombardeo, cuando tuvo su accidente mortal.

En esta oportunidad, cumpliendo orden impartida por la superioridad y con doble tripulación y 3000 litros de aeronafta, en vuelo nocturno, con rumbo al Puerto Belgrano, en condiciones climáticas adversas y con fallas que le hacían perder altura constantemente, intentando retomar, no pasaron las alturas de Pajas Blancas en Córdoba, se estrellaron falleciendo sus 11 ocupantes. Era el 17 de septiembre de 1955.

### **BÓVEDAS CALLE PRINCIPAL /ARQUITECTURA**

#### **Estilos predominantes: Neoclásico, Art Nouveau, Art Decó, Neogótico**

El estilo Neoclásico se manifestó entre finales del 1700 y primeras décadas del 1800, era una expresión desprovista de adornos sin sentido. El Neogótico surgió a mediados del siglo XVIII e imitaba el gótico medieval. Se lo vincula al romanticismo.

El Art Nouveau (literalmente, “arte nuevo” en francés) surgió en la última década del siglo XIX, y su influencia se extendió hasta finalizada la primera década del siglo XX. Sus raíces pueden encontrarse en el Reino Unido, en el movimiento Arts & Crafts liderado por el artista y diseñador William Morris. Los primeros ejemplos arquitectónicos aparecen en





CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



Bélgica, posteriormente en París extendiéndose básicamente por toda Europa, llegando a América.

El Art déco o Art deco (abreviatura de “Arts Décoratifs”, “artes decorativas” de nuevo en francés) surgió justamente cuando moría el Art Nouveau, hacia 1910, aunque fue evolucionando para alcanzar su cumbre en los años 20 del pasado siglo.

El Art Nouveau surgió como reacción tanto frente al agotamiento de los modelos clasicistas y la pompa del Beaux-Arts (academicismo) como así también de la sociedad industrializada. Se ha dicho que de alguna manera se enfrentaba tanto al pasado como al futuro, en un momento de inquietud frente a un porvenir incierto que desembocó en la I Guerra Mundial. El Art déco en cambio no teme volver a modelos del pasado, y también abraza el futuro y se fascina por la tecnología, la maquinaria y la velocidad. Fue también impulsado por las clases más pudientes, pero después lo adoptó sin problemas el gusto más popular, en una sociedad ávida de lujo llamativo. Estos movimientos tuvieron rápida aplicación en las construcciones funerarias.

## **Simbología Masónica**

### **Masonería Argentina**

#### **La Orden asienta sus principios en los ideales de Libertad, Igualdad y Fraternidad.**

Sociedad iniciática, filantrópica, filosófica y progresista. Sus objetivos: la exaltación y el perfeccionamiento de las más elevadas virtudes humanas.

La Orden asienta sus principios en los ideales de Libertad, Igualdad y Fraternidad; y considera que el hombre puede alcanzar su realización a través de la Ciencia, la Justicia y el Trabajo (trilogía que constituye su lema).

En Salto el diario "EL Pueblo" en el año 1909 publicaba la siguiente nota; "El acreditado fotógrafo señor Valls a sacado varias vistas de la casa que ocupa la Logia Masónica. y un grupo de afiliados de la misma, en calle 25 de Mayo y Húsares, (hoy Suipacha)".

En la foto compartida con afiliados de otras localidades que se reunieron en Salto, vemos entre otros, que de nuestro pueblo están; Fructuoso Caceres, (Presidente de la Logia de Salto), Santiago Cabodi, Vicente Espejo, Manuel Triviño, Vicente Espoturno, Nicolás Marchesi, Marcelo Alemándi y Enrique Scagnetti.



CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023



Visten todos el mandillo (delantal) y demás tributos de la "Logia Masónica Unión Federal de Salto".

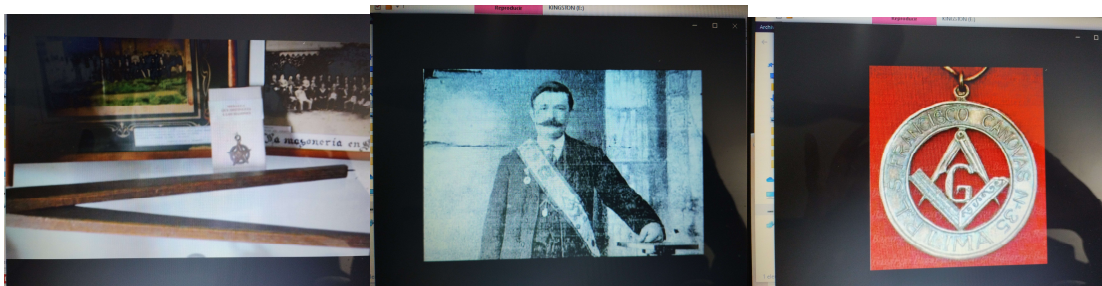
## **SEGUNDO RECORRIDO GUIADO EN EL CEMENTERIO DE SALTO (BS AS)**

En el mes de Diciembre se realizará el segundo recorrido guiado en el cementerio de la ciudad de Salto. Siempre bajo el lema “Somos porque fueron” y desde la gratitud. En esta oportunidad se hará una breve reseña histórica y se observarán distintos estilos arquitectónicos, epitafios y simbología masónica. A continuación, se recorrerá el nuevo sector incorporado al cementerio denominado SUD II, analizando nuevas construcciones de nicheras, bóvedas, sector tierra, rampas, sector verde y área de descanso. Pese al escaso presupuesto destinado al sector se realizan notables avances.

- Trabajo realizado por observación directa.

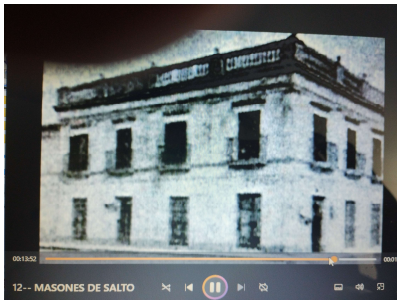
Información brindada por la administración del cementerio de Salto. Sr. Miguel Pavón. Libro número 1 de registros. Archivos.

- Museo Rincón de Historia. Sr. Enrique Scagnetti compilador. María Teresa Superno historiadora, artista plástica.
- Bibliografía: “Búsqueda La verdadera identidad de Pancho Sierra” María Teresa Superno.
- “Salto un pueblo con historia “Nobelda Abril de Ciafardini”





CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023





CEMENTERIO  
GENERAL DE CONCEPCIÓN  
BICENTENARIO 1823 - 2023

